Municipio de Montes

Gobierno de Canelones

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°087/2023 **Acta N°016/2023**

Montes, 17 de agosto de 2023

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados a este Municipio para el año 2023, es necesario cubrir faltantes de credito con sobrantes previstos en otros creditos,

II) Según lo informado en el Expediente 2023-81-1260-00003, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de atender los gastos y otras erogaciones con normalidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

1) Aprobar transposición de rubros con el siguiente detalle:

RENGLON REFORZANTE	MONTO	RENGLON REFORZADO	MONTO
163 Materiales De Construcción	50.000	349 Otros Eq. Educ. Cult. Y Recr.	50.000

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Firma del Alcalde
RODOLFO SALWARNEY

Firma Concejal
Dorinel Vazquez

Firma Concejal
Mariana Moratorio

Firma Concejal

Firma Concejal